

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0286
18 JUN 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2181-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE - BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.363.501.658,94)**, y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos**;

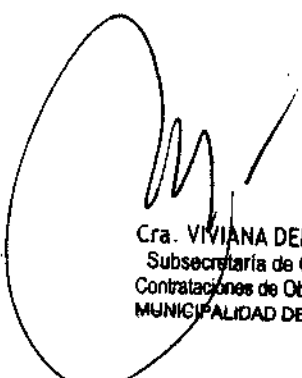
Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objeto mejorar la circulación y consolidar un corredor estratégico para el crecimiento ordenado de la ciudad, vinculando sectores residenciales con vías troncales tales como la Autovía Norte, beneficiando así tanto a los vecinos como al tránsito cotidiano;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante Pase N° 293/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.1059**, a la cual se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria, y registrando el gasto necesario a través de la Reserva N° 2268;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1788/2026, la imputación informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicando asimismo que la presente obra será financiada con recursos de la fuente de financiamiento "**FINANC. RENTAS GENERALES**";

Que mediante Informe N° 121/2026, la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, formuló distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 333, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por Decreto N° 305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Pública OE N° 15/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE - BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES";

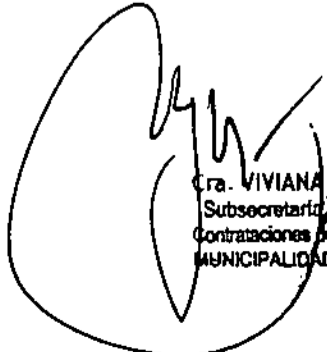
Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales	3.086.043.544
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		3.086.043.544
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		3.086.043.544
TOTAL DÉBITOS			\$ 3.086.043.544


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	3.086.043.544
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		3.086.043.544
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		3.086.043.544
TOTAL CRÉDITOS			\$ 3.086.043.544

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a fs. ----- 333 del expediente administrativo **OE N° 2181-M-2026**, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "**CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE - BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES**", con un Presupuesto Oficial de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.363.501.658,94) y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 15/2026** - ----- para contratar la ejecución de la obra "**CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE - BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES**".

ARTÍCULO 4º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.363.501,66)**.

ARTÍCULO 5º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona, y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) del Decreto N° 108/72, reglamentario de la Ley de Obra Pública.

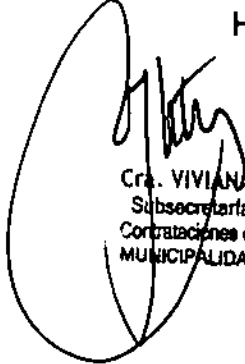
ARTÍCULO 6º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente adecuación presupuestaria al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN